

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA, Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57951 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5795 4593

Tema 15 B del programa

CX/FAC 03/21

febrero de 2003

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS Y CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS

35ª Reunión

Arusha, República Unida de Tanzania, 17 - 21 de marzo de 2003

#### OBSERVACIONES SOBRE EL PROYECTO DE NIVEL MÁXIMO PARA LA PATULINA EN EL ZUMO (JUGO) DE MANZANA E INGREDIENTES DE ZUMO (JUGO) DE MANZANA EN OTRAS BEBIDAS, PRESENTADAS EN RESPUESTA A LA CIRCULAR CL 2002/10-FAC

Se han recibido las observaciones siguientes de Dinamarca y Canadá:

#### DINAMARCA:

En la carta circular los Gobiernos han sido invitados a presentar más datos con respecto a la posible reducción del nivel máximo de 50 µg/kg para la patulina en el zumo (jugo) de manzana e ingredientes de zumo (jugo) de manzana en otras bebidas.

De investigaciones llevadas a cabo en Dinamarca en torno al contenido de patulina en el zumo (jugo) de manzana se desprenden los resultados siguientes:

Product	No of samples	Range	Average	Median	Year
Apple juice	46	< dl - 27 µg/l	5.1 µg/l	4,1 µg/l	1985
Applejuice	57	<dl -18 µg/l	4.9 µg/l	-	1994

Estos datos demuestran que se puede producir zumo (jugo) de manzana con un contenido inferior a 25 µg/kg y que este límite se rebasa solamente en raras ocasiones. Por consiguiente, Dinamarca apoya un límite de 25 µg/kg y no un límite de 50 µg/kg.

#### CANADÁ:

En respuesta a la carta circular **2002/10-FAC (Abril de 2002)**, Canadá se complace en ofrecer las observaciones siguientes al punto 8, Parte C:

Canadá aportó ya previamente observaciones relativas a la toxicología, exposición e información sobre la evaluación del riesgo en relación con el Documento de Examen sobre la Patulina. Canadá sigue apoyando el cumplimiento de buenas prácticas de fabricación que sugieren que la fruta podrida o enmohecida no debe utilizarse, para reducir al mínimo la formación de patulina.

Con respecto al NM para la patulina, Canadá utiliza actualmente un NM de 50 µg/kg como una orientación no oficial y apoya que se continúe con esta tolerancia por varias razones.

En primer lugar, a la luz del establecimiento relativamente reciente del NM actual, considera que una reducción de dicho valor es prematura. Las empresas que han adaptado su tecnología y prácticas para cumplir esta norma suelen conseguir una reducción mucho mayor de la patulina de lo que es necesario para cumplir el NM de 50 µg/kg. Canadá recomienda que el CCFAC supervise el efecto que el NM actual tiene sobre los niveles de patulina en la producción de manzana de los Estados Miembros durante un período de tiempo antes de decidir revisar o no el NM.

En segundo lugar, los límites de detección que se obtienen rutinariamente por métodos analíticos que miden la patulina, no son suficientemente bajos como para permitir la ratificación del NM propuesto de 25 µg/kg. Por ejemplo, un estudio de 1998/99 de muestras tomadas en la región de Ontario en Canadá utilizó un método basado en el método AOAC (995:10). El límite de detección era de 20 ppb, el cual puede ser prohibitivamente elevado para la ratificación de un NM de 25 µg/kg. Es interesante el hecho de que para las muestras de Ontario, los 89 zumos (jugos) y bebidas de manzana eran <50 µg/kg (véase el cuadro siguiente). Una muestra de zumo (jugo) de manzana contenía 31 µg/kg y otra 34 µg/kg.

En tercer lugar, Canadá considera que una reducción del NM de patulina podría suponer la imposición de riesgos económicos innecesarios sin tener un impacto importante en la reducción de los efectos sobre la salud.

Con respecto a los niveles de patulina encontrados en el zumo (jugo) de manzana utilizado como muestra en Canadá, en el cuadro siguiente se resumen los resultados del estudio durante un período de tres años que empezó en 1996/97 hasta 1998/99.

<b>Commodity</b>	<b>N</b>	<b>Mean, µg/kg</b>	<b>Range, µg/kg</b>	<b>no. &lt; LD</b>	<b>No. &gt; 50 µg/kg</b>
<i>1998/1999 Survey Year</i>					
Apple Juice (pure, concentrate, or reconstituted)	85	<20	<20 - 34	83	Nil
Apple Cider	3	<20	all <20	3	Nil
Apple Beverage	1	<20	all <20	1	Nil
<i>1997/1998 Survey Year</i>					
Apple Juice	11	<22.9	<20 - 37	9	Nil
Apple Juice Concentrate	2	<20	all <20	2	Nil
Apple Juice Reconstituted	23	<34.7	<20 - 183	18	3
<i>1996/1997 Survey Year</i>					
Apple Juice	36	<23.4	<5 - 96	24	2
Apple Juice Unsweetened	99	<13.3	<5 - 107	72	3
Apple Juice Reconstituted	20	<17.6	<5 - 43	14	Nil